

Acta de Admisibilidad

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la Región de Valparaíso”.

En Valparaíso, a 11 de marzo de 2021, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso, ubicada en Melgarejo N°669 Piso 17, Valparaíso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021 Región de Valparaíso”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso:

- Esna Concha Armijo: R.U.N. 17.078.827-3
- Alvaro Mella Barahona: R.U.N. 12.820.951-4
- Ricardo Nuñez Morales: R.U.N. 16.058.527-7

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021 para la Región de Valparaíso”. Se informa que habiendo realizado la revisión de diez antecedentes, siete de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue 24 horas	20	138	Los Andes	\$46.565.650	Municipalidad de Los Andes	69.051.100-2
Albergue 24 horas	20	138	Viña del Mar	\$46.564.650	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue 24 horas	20	153	Quilpué	\$51.626.025	Fundación Mission Golden	65.032.151-0

Albergue 24 horas	20	153	Quilpué	\$51.626.025	Municipalidad de Quilpué	69.061.300-K
Albergue 24 horas	20	153	Quilpué	\$51.626.025	Fundación AMALEGRIA	65.860.350-7
Albergue 24 horas	20	169	Villa Alemana	\$57.024.825	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue 24 horas	20	169	Villa Alemana	\$57.024.825	Municipalidad de Villa Alemana	69.061.500-2

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Albergue 24 horas	20	153	Valparaíso	\$51.626.025	Corporación Moviliza	65860350-7	De acuerdo a Bases Administrativas y Técnicas, en su numeral "6.2 Documentación Necesaria", se establece en la letra b. los documentos administrativos que deben ser presentados en la postulación por las entidades privadas sin fines de lucro. De la misma manera, se establece que la omisión de uno o más documentos de los ahí señalados serán causal de inadmisibilidad de la postulación. En el caso de la postulación de Corporación Moviliza, no se presenta el Anexo N°3 Declaración

								Jurada Simple.
2	Albergue 24 horas	20	169	Valparaíso	\$57.024.825	Corporación Moviliza	65860350-7	De acuerdo a Bases Administrativas y Técnicas, en su numeral "6.2 Documentación Necesaria", se establece en la letra b. los documentos administrativos que deben ser presentados en la postulación por las entidades privadas sin fines de lucro. De la misma manera, se establece que la omisión de uno o más documentos de los ahí señalados serán causal de inadmisibilidad de la postulación. En el caso de la postulación de Corporación Moviliza, no se presenta el Anexo N°3 Declaración Jurada Simple.
3	Albergue 24 horas	20	138	Viña del Mar	\$46.564.650	Municipalidad de Viña del Mar	69.061.000-0	De acuerdo a Bases Administrativas y Técnicas, en su numeral "6.2 Documentación Necesaria", se establece en la letra b. los documentos administrativos que deben ser presentados en la postulación. De la misma manera, se establece que la omisión de uno o más documentos de los ahí señalados serán causal de inadmisibilidad de la postulación. En el caso de la postulación de la Municipalidad de Viña del Mar, no presenta el Anexo N°2 Carta de Compromiso.

Firman en señal de aceptación:


.....
Sr. Álvaro Mella Barahona
R.U.N.: 12.820.951-4


.....
Sra. Esna Concha Armijo
R.U.N.: 17.078.827-3


.....
Sr. Ricardo Nuñez Morales
R.U.N.: 16.058.527-7

En Valparaíso a 11 de Marzo de 2021.